

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0006

NEUQUÉN, 06 ENE 1997

VISTO:

El Expediente SPC N° 5798-C-91, caratulado: "Comisión de Urbanización Villa Colón, ref: Adjudicación LOTE 5- MANZANA 6- BARRIO CORDON COLÓN", y agregado Expedientes SEO N° 6101-R-96 y N° 2714-02869-96 del I.P.V.U.N., y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Tierras Fiscales, Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5244/91, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes ubicados en el B° CORDÓN COLÓN, tramitada por Expediente N° 2318-4669-91;


Que por Decreto N° 0852 de fecha 16 de junio de 1992, en su Artículo 40º), se adjudica en venta a favor del señor GERARDO GERMAN FRIT, con Documento Nacional de Identidad N° 11.861.987, y la señora ISABEL ELSA FAUNDES, con Documento Nacional de Identidad N° 6.284.216, el inmueble individualizado como LOTE 5 de la MANZANA 6 del BARRIO CORDÓN COLÓN;

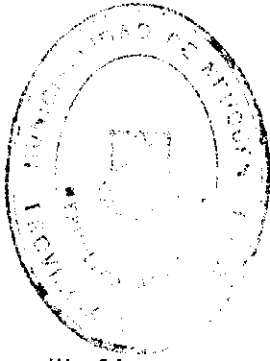
Que obra original y copia del Boleto de Compra-Venta, el cual no fue efectivizado, por no haberse cumplimentado las firmas de las Autoridades pertinentes, a fs. R-13/R-14;

Que por Expediente N° 6101-R-96, el señor SAUL GABRIEL RODRÍGUEZ CONCHA, solicita adjudicación del lote en cuestión;

Que en base a dicha petición, presenta fotocopia de toda la documentación requerida por Ordenanza N° 2080/84;

Que obra inspección de fecha 16 de agosto de 1996, constatándose que el actual ocupante del lote es el señor SAUL GABRIEL RODRÍGUEZ CONCHA, con Documento Nacional de Identidad N° 92.853.641, y la señora AURORA DISNALDA ESPINOZA DÍAZ, con Docu-
III...2º


DANIEL JOSÉ MARTÍNEZ
Director de Archivo, Biblioteca y Digesto
Secretaría Municipal de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



///...2º

mento Nacional de Identidad N° 92.733.993, junto a su grupo familiar conviviente;

Que se procedió a solicitar informes a los Organismos pertinentes como I.P.V.U.N., y Registro de la Propiedad, sobre titularidad de inmueble a nombre de los solicitantes de dicho predio, verificándose que a la fecha, los mismos no son adjudicatarios de bienes inmuebles a su nombre;

Que obra inspección realizada con fecha 15 de octubre de 1996, resultando que el lote sigue ocupado por el señor **SAUL GABRIEL RODRÍGUEZ CONCHA** y la señora **AURORA DISNALDA ESPINOZA DIAZ**, junto a su grupo familiar;

Que por Informe N° 1263/96, la Secretaría de Economía y Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que dictamine respecto al proyecto de decreto de fs. 68/69, mediante el cual se deja sin efecto el Artículo 40º) del Decreto N° 0852 a favor del señor **GERARDO GERMÁN FRIT** y la señora **ISABEL ELSA FAUNDES**, del inmueble denominado como **Lote 5 de la Manzana 6 del Barrio Cordón Colón**, adjudicándose en venta a favor del señor **SAÚL GABRIEL RODRÍGUEZ CONCHA** el Lote en cuestión, y de no encontrar objeción, remitir lo actuado a la Secretaría General y de Coordinación para la tramitación correspondiente;

Que mediante Dictamen N° 958/96 la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifiesta que no tiene objeciones formales que realizar al proyecto de decreto que luce a fs. 68/69;


Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** el Artículo 40º) del **DECRETO N° 0852** de ----- fecha **16 de junio de 1992**, a favor del señor **GERARDO GERMÁN FRIT**, D.N.I. N° 11.861.987 y la señora **ISABEL ELSA FAUNDES**,

///...3º


DANIEL MARTÍN
Director General de Asuntos Jurídicos y Decretos
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...3º

D.N.I. N° 6.284.216, del inmueble denominado como **LOTE 5** de la **MANZANA 6** del **BARRIO CORDÓN COLÓN**, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor **SAUL GABRIEL** ///
----- **RODRÍGUEZ CONCHA**, D.N.I. N° 92.853.641 y la señora **AURORA DISNALDA ESPINOZA DIAZ**, D.N.I. N° 92.733.993, el inmueble individualizado como **LOTE 5 de la MANZANA 6 del BARRIO CORDÓN COLÓN**, que cuenta con una superficie aproximada de 176,18 m2, Matrícula Catastral N° 09-20-56-7398, según surge del Plano de Mensura Particular aprobado por la Dirección General del Catastro de la Provincia bajo Expediente N° 2318-4669-91.-

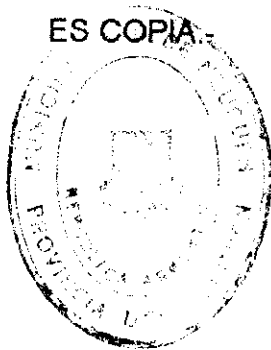
Artículo 3º) Las obligaciones establecidas en la Ordenanza N° 2080/84 debe-///
----- rán consignarse en el Boleto de Compra-Venta.-

Artículo 4º) TOMEN conocimiento las áreas pertinentes de la Subsecretaría de
----- de Obras Públicas.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,
----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente
ARCHIVASE.-

C.C/v.t.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-

JALIL DOMÍNGUEZ
Director General del Catastro y Mensuras
Secretaría Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Kakaqán